CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6º del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11º del Decreto Distrital 798 de 2019 y numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024.

CERTIFICA

Que, según los registros de esta Dirección en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se encuentra la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION COMEDORES COMUNITARIOS EN RED CORPOCCORED, identificada con el NIT 900091723-0 e ID 26477, domiciliada en Bogotá D.C.

Que la entidad cuenta con el registro No S0027514, otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, e inscrito el día 09 de junio de 2006 bajo el número 00102010 del libro I correspondiente a entidades sin ánimo de lucro.

Que, al consultar el Registro Único Empresarial y Social (RUES), la entidad se encuentra en estado Activa, según lo verificado en el sistema.

Que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 del Decreto 323 de 2016, modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019, y en concordancia con el artículo 278 del Decreto Distrital 479 de 2024, en la medida en que se constató que la entidad esta domiciliada en la Ciudad de Bogotá, D.C., y su objeto social corresponde a la supervisión por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, pues, ejecuta las siguientes actividades:

"La CORPORACION COMEDORES COMUNITARIOS CORPOCCORED tendrá como objetivo general: ofrecer apoyo alimentario y nutricional, a través de comedores comunitarios y otros espacios de preparación y distribución alimentos para cualquier evento. Fortalecer y apoyar la gestión colectiva para organizaciones sociales y sociales y comunitarios sin ánimo de lucro que constituyen al fortalecimiento integral de la comunidad. Propender por ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos de las organizaciones sociales comunitarias. 2. Mejorar la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos que se beneficien a través de la gestión compartida y el mejoramiento de los

servicios prestados por las diferentes organizaciones sociales y comunitarias. 3. Garantizar el ejercicio de los derechos humanos y colectivos de la población vulnerable en concordancia con la constitución política de Colombia, las leyes y los organismos encargados de su vigilancia y cumplimiento. 4. Generar procesos de agrupación para constituir formas asociativas de economía solidaria.(...)"

Que este certificado NO constituye una licencia, permiso o autorización de funcionamiento, conforme al artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, ni certifica el cumplimiento de las obligaciones de reporte de información de la entidad al ente de supervisión. Este cumplimiento solo se verifica cuando lo solicitan entidades públicas interesadas en celebrar convenios o contratos con la entidad, según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024 (Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica).

Que, de acuerdo con lo establecido en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, este certificado de inspección, vigilancia y control tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de mayo de 2025 a solicitud de ARALY LINARES CUESTA.

MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA
DIRECTORA
DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: WENDY PAOLA LEON
Revisó: GUILLERMINA VICTORIA TORRES ROMERO
ID Entidad: 26477
Ubicación Física: Caja 1383, Carpeta 16579
Código de verificación: p5fl@1uf*C#P